

## PC07 PRÁCTICAS EXTERNAS

### ÍNDICE

1. OBJETO
2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES
3. GRUPOS DE INTERÉS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
4. DESARROLLO
  - 4.1. Prácticas externas académicas
  - 4.2. Prácticas extracurriculares
5. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.
6. RENDICIÓN DE CUENTAS
7. EVIDENCIAS

Anexo 1. Ficha IN01-PC07. Estudiantes que realizan prácticas académicas externas

Anexo 2. Ficha IN02-PC07. Estudiantes que realizan prácticas extracurriculares

Anexo 3. Ficha IN03-PC07. Convenios de cooperación educativa

Unidad para la Calidad  
Edificio Luis Vives, 2ª planta  
Campus de Espinardo  
30100 – Murcia  
ESPAÑA

unica@listas.um.es  
Tlf.: 868 88 7551

[www.um.es/web/unica/](http://www.um.es/web/unica/)



<b>RESUMEN DE REVISIONES</b>		
<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificaciones</b>
00	27/12/2007	Edición inicial
01	20/07/2009	Revisión
02	15/11/2011	Revisión completa del SGIC tras normativa seguimiento
03	02/10/2015	Revisión completa del SGIC tras normativa de seguimiento y acreditación
04	29/06/2018	Revisión completa del SAIC para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT
05	29/09/2023	Revisión completa del SAIC. Adaptación al RD 640/2021, RD 822/2021 y AUDIT Internacional

		<b>Fecha</b>
Elaborado por	Unidad para la Calidad	Abril 2023
Revisado por	Coordinadora General de Calidad de la Universidad de Murcia	Mayo 2023
Visto bueno de	Vicerrectora de Coordinación y Calidad	Julio 2023
Informado y aprobado en	Consejo de Gobierno	Septiembre 2023



## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer los mecanismos para definir, aprobar, revisar, actualizar y difundir la oferta de prácticas externas, tanto académicas como extracurriculares, de las titulaciones oficiales (grado y máster universitario) de la Universidad de Murcia (UMU) y establecer el modo en el que los Centros facilitan el acceso a sus estudiantes para la realización de prácticas externas, ajustadas al propósito expresado en el convenio de cooperación educativa, para completar su formación, así como establecer acciones de mejora para asegurar la calidad las mismas.

## 2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

**Consejo de Gobierno.** Aprobar las actuaciones en materia de prácticas externas y los convenios de cooperación educativa en la UMU.

**Equipo de Dirección del Centro.** Designar, si procede, un Coordinador o Coordinadora de Prácticas Externas del Centro y proponer Tutores y Tutoras para el estudiantado en prácticas en cada curso académico. Colaborar en la difusión del catálogo de plazas de prácticas externas del Centro y en la búsqueda de empresas interesadas en participar en dicho programa. Asegurar la ejecución de las acciones programadas de las prácticas externas para el estudiantado del Centro.

**Coordinador/a de Prácticas Externas.** Revisar anualmente la adecuación de las diferentes prácticas externas ofertadas. Coordinar las actuaciones de los tutores responsables de esas prácticas a realizar por el estudiantado. Desarrollar, en su caso, actividades de promoción de los programas de prácticas externas. Gestionar la relación del Centro con las empresas y/o instituciones participantes en el desarrollo de prácticas externas. Elaborar propuestas de fomento de las prácticas externas del Centro. Trasladar el informe de seguimiento y, en su caso, las acciones de mejora propuestas, a cada Comisión Académica Titulación. Apoyar al estudiantado en cuestiones relacionadas con prácticas externas.

**Comisión Académica de Titulación.** Comprobar que los convenios de prácticas externas son adecuados para la titulación. Desarrollar, en su caso, actividades de promoción y fomento de



los programas de prácticas externas. Analizar los resultados de las acciones de las prácticas externas del estudiantado de la titulación. Elaborar un informe de seguimiento anual y proponer, en su caso, acciones de mejora. Trasladar el informe de seguimiento y, en su caso, las acciones de mejora, a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad (CAC).

***Coordinador/a de Calidad del Centro.*** Comprobar que la información referente a las prácticas externas del Centro es pública, apoyado/a por los Coordinadores/as de las titulaciones del Centro. Recibir y trasladar a la CAC los informes de prácticas externas. Velar por el adecuado análisis de las prácticas externas de las titulaciones que imparte el Centro en la CAC.

***Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC).*** Analizar los datos de los informes de seguimiento de las prácticas externas de las titulaciones que imparte el Centro y, en su caso, las acciones de mejora propuestas. Actualizar, si se considera adecuado, los informes de seguimiento anuales de las titulaciones y, en su caso, las acciones de mejora correspondientes, y trasladarlos a la Junta de Centro.

***Junta de Centro.*** Aprobar los proyectos formativos de las prácticas externas. Aprobar la relación de Tutores y Tutoras de prácticas externas del Centro. Aprobar el informe de seguimiento sobre las prácticas externas de las titulaciones que imparte el Centro y, en su caso, las acciones de mejora que puedan llevar incorporados, gestionando la puesta en marcha de las acciones aprobadas.

### **3. GRUPOS DE INTERÉS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN**

**Grupos de interés:** estudiantado, PDI, PTGAS, gestoras/es universitarios, empleadores/as, egresados/as, administraciones educativas, sociedad.

**Mecanismos de participación:** las/los miembros de los grupos de interés que forman parte de la comunidad universitaria aprueban los programas y la oferta de prácticas externas de los/las estudiantes a través de sus representantes en los distintos órganos de gobierno de la UMU implicados. Además, todos los grupos de interés, tanto internos como externos a la comunidad universitaria, podrán hacer aportaciones sobre los programas de prácticas externas de los/las estudiantes a través de las encuestas o grupos focales (PA03).



*Satisfacción, expectativas y necesidades*), haciendo sugerencias (PA04. *Gestión de incidencias S-Q-R-F*), participando en las reuniones de las distintas comisiones o grupos a los que pertenezcan.

#### 4. DESARROLLO

El Servicio de Orientación y Empleo (COIE), la Sección de Convenios y Documentación, el Servicio de Información Universitario (SIU) y la Unidad para la Calidad apoyan el desarrollo de este procedimiento.

La UMU elabora un catálogo de plazas de prácticas externas por titulación que es público en la página web del Centro. Asimismo, dispone de documentos que recogen todas las normativas referentes a las prácticas externas, tanto académicas como extracurriculares.

El Equipo de Dirección del Centro asegura que la realización de las prácticas externas se ajusta al propósito expresado en el programa formativo de cada una de las titulaciones. Igualmente, informa a los distintos grupos de interés sobre las prácticas externas que lleva a cabo el estudiantado de las titulaciones que imparte el Centro (PC09. *Información pública*). Designa un Coordinador o Coordinadora de Prácticas Externas que hace el seguimiento de dicho procedimiento.

En las actas de los diferentes órganos colegiados deben quedar reflejados los acuerdos y conclusiones sobre la realización de las prácticas externas y la evaluación de los aprendizajes y de las competencias alcanzadas.

Cabe hacer una clara distinción entre las prácticas externas académicas y las extracurriculares.

##### 4.1. Prácticas externas académicas

Tanto si se trata de una asignatura obligatoria como optativa, se debe ajustar a la planificación docente del Centro (PC01. *Planificación docente, desarrollo de las enseñanzas*



y *evaluación del aprendizaje*) y dispone de su propia guía docente, en la que figuran, entre otros, los criterios de evaluación.

El Coordinador o la Coordinadora de prácticas externas del Centro realiza la asignación de las plazas y la coordinación de los Tutores y las Tutoras y atiende al estudiantado que necesite asesoramiento.

Al tratarse de una asignatura, la Comisión Académica de Titulación analiza la adecuación de las prácticas académicas externas al programa formativo.

Por su parte, la CAC dispone de los resultados académicos de la asignatura prácticas externas que se analizan de acuerdo con el proceso correspondiente (PC05. *Resultados académicos*) y, en su caso, propone acciones de mejora (PM01. *Plan de acciones de mejora*) que son aprobadas en la Junta de Centro.

#### **4.2. Prácticas extracurriculares**

La página web del COIE informa a estudiantes y empresas o instituciones sobre el programa de prácticas extracurriculares y su normativa. El Coordinador o la Coordinadora de prácticas externas del Centro es el encargado de comunicar al COIE la relación de tutores internos y atiende al estudiantado que necesite asesoramiento.

Aunque las prácticas extracurriculares son de carácter voluntario por parte del estudiantado, el Centro puede promover actividades para su fomento.

La Comisión Académica de Titulación revisa las modalidades de prácticas extracurriculares que realiza el estudiantado de la titulación.

La CAC analiza el desarrollo de las prácticas extracurriculares que realiza el estudiantado de las titulaciones que imparte el Centro.



## 5. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA.

El/la Coordinador/a de Calidad del Centro aporta información sobre el desarrollo anual de las prácticas externas (proveniente del coordinador/a de prácticas del Centro o del COIE). La CAC, así como la Comisión Académica de cada Titulación, procede al análisis de la información y realiza las propuestas de mejora que considere adecuadas, relativas a cualquiera de las etaPTGAS y participantes en el procedimiento.

Estas propuestas de mejora pueden afectar solamente al Centro, en cuyo caso se incorporan al plan de acciones de mejora (PM01. *Plan de acciones de mejora*) o puede tratarse de sugerencias que se envían al COIE para su consideración.

Los aspectos que analiza la CAC son:

- ✓ IN01-PC07. Estudiantes que realizan prácticas académicas externas.
- ✓ IN02-PC07. Estudiantes que realizan prácticas extracurriculares.
- ✓ IN03-PC07. Convenios de cooperación educativa.

Esta información que proviene del Coordinador/a de prácticas externas y del COIE se completa con otra que se obtiene del análisis de las encuestas de satisfacción (PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*) que cumplimenta, al menos, el estudiantado, profesorado, egresados y empleadores.

La Comisión Académica de Titulación elabora un informe de seguimiento anual de titulación (F03-PE02). La CAC recopila los informes de seguimiento de todas las titulaciones que se imparten en el Centro y tras su análisis, elabora el informe de seguimiento anual del Centro que puede incorporar, en su caso, acciones de mejora.

La Junta de Centro aprueba el informe de seguimiento anual del Centro. Además, aprueba las acciones de mejora (PM01. *Plan de acciones de mejora*) y vela por su implementación.

Se tendrán en cuenta todas las fuentes de información disponibles.



## 6. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas se realiza a los distintos grupos de interés en la CAC.

La memoria anual de calidad de la UMU recoge un informe detallado por Centro sobre su actividad que se presenta tanto en Claustro como en Consejo Social.

## 7. EVIDENCIAS

Identificación	Punto de archivo
Registro de indicadores	Aplicación UNICA
Actas: aprobación de las actuaciones de prácticas externas de la universidad y los convenios de cooperación educativa (Consejo de Gobierno)	Página web del Vicerrectorado competente en materia de Calidad
Catálogo de plazas de prácticas externas académicas de las titulaciones que imparte el Centro	Página web del Centro
Catálogo de plazas de prácticas extracurriculares	Página web del Centro/COIE
Actas: acuerdos sobre prácticas externas de la titulación (Comisión Académica de Titulación)	Aplicación UNICA
Actas: informe de seguimiento anual de prácticas externas de la titulación, y en su caso, de las acciones de mejora (Comisión Académica de Titulación)	Aplicación UNICA
Actas: acuerdos sobre prácticas externas de las titulaciones que imparte el Centro (CAC)	Aplicación UNICA





Actas: informe de seguimiento anual de prácticas externas de las titulaciones que imparte el Centro, y en su caso, de las acciones de mejora (CAC)	Aplicación UNICA
Actas: aprobación de los proyectos formativos de las prácticas externas de las titulaciones que imparte el Centro (Junta de Centro)	Aplicación UNICA
Actas: aprobación de la relación de tutores y tutoras de las prácticas externas de las titulaciones que imparte el Centro (Junta de Centro)	Aplicación UNICA
Relación de tutores y tutoras de las prácticas externas de las titulaciones que imparte el Centro	Aplicación UNICA
Actas: aprobación del informe de seguimiento anual de prácticas externas de las titulaciones que imparte el Centro, y en su caso, del plan de mejora (Junta de Centro)	Aplicación UNICA
Informe anual del COIE acerca de resultados de las prácticas externas de las titulaciones que imparte el Centro	Aplicación UNICA
Memoria anual de calidad de la UMU (Vicerrectorado competente en materia de Calidad)	Página web del Vicerrectorado competente en materia de Calidad

